



RESOLUCION EXENTA 3G/N°

1450 08 MAY '14

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. EDUARDO FONG-JHEN HAFON CHIANG, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 29/04/88, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. EDUARDO FONG-JHEN HAFON CHIANG, [REDACTED] MEDICO CIRUJANO;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 15661 de fecha 09/04/14, para incorporar especialidad y modificar prestaciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria N° 634 del 17/04/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten actualizar la información, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALIZASE, el convenio del prestador D. EDUARDO FONG-JHEN HAFON CHIANG, [REDACTED] categorizada como profesional individual de salud, MEDICO CIRUJANO, con especialidad en ANESTESIOLOGIA, atención abierta de baja resolutivead, sin equipos, modificándose la nómina de prestaciones a continuación señalada:

PRESTACIONES AUTORIZADAS				
1101026	1101027	1101028	1101029	1101030
1101031	1101034	1101035	1101036	1701014
1703061	1703062	1703063	2201001	2201002

II. MODIFIQUESE, en la Base de Prestadores, las siguientes direcciones:

DIRECCION	TIPO	FONO	SITUACION
[REDACTED]	PARTICULAR	[REDACTED]	AGREGAR
HOSPITAL BARROS LUCO TRUDEAU	ATENCION	25768711	AGREGAR

Otras direcciones registradas en la Base, deben eliminarse

III. **REGISTRESE**, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director.



Cecilia Morales Veloso

DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

AGM/YHM
AGM/YHM
DISTRIBUCIÓN:

- **D. EDUARDO FONG-JHEN HAFON CHIANG**
[REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 15661 /2014

[Signature]
Firma Ministro de Fe
JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD